



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL AÑO 2018, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, MARQ", REALIZADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE.

Alicante, a 22 de noviembre de dos mil dieciocho.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL AÑO 2018, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, MARQ", REALIZADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE.

En Alicante, a 22 de noviembre de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. César Sánchez Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad, y

De otra parte, el Sr. D. César Augusto Asencio Adsuar, en nombre y representación de la "Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ", cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

Las partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y a tal efecto, por vía de antecedente,

EXPONEN

1º.- Que las partes comparecientes suscribieron, en fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, un Convenio de Colaboración en las actividades de interés general que la "Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ", realice durante el año 2018, y las obligaciones conexas con éstas, realizado al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

2º.- Que por necesidades presupuestarias de la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ" relacionadas con el programa de exposiciones temporales y otras partidas precisa una modificación del Convenio de referencia, en el sentido de aumentar en ciento ochenta y dos mil (182.000,00 €) la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, estipulada en la cláusula segunda del convenio.

3º.- Que por parte de la Diputación Provincial de Alicante existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho incremento en la aplicación 21.3334.4840100 del Presupuesto vigente.

En su consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que el cargo que ostentan les confiere, formalizan la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Aprobar la formalización de una adenda al convenio aprobado en el apartado Primero del Decreto número 120, de 19 de abril del corriente, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", cuyo texto, en su clausulado, será del siguiente tenor literal:

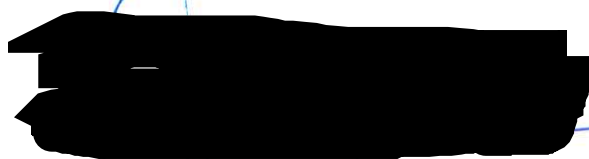
"Primera.- Es objeto de la presente Adenda incrementar en ciento ochenta y dos mil euros (182.000,00€) la aportación que la Excm. Diputación Provincial de Alicante satisface en concepto de colaboración para la realización de actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad de la Fundación. Con el incremento indicado la aportación económica que corresponde a la Diputación será de dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos (2.653.163,96 €).

El citado incremento (182.000,00€) se hará efectivo por la Excm. Diputación Provincial de Alicante antes del 31 de diciembre del presente año.

Segunda.- Mantener en sus propios términos el resto del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre."

Segundo.- Autorizar un gasto a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", por importe ciento ochenta y dos mil euros (182.000,00€), con cargo a la aplicación del Presupuesto vigente 21.3334.4840100 "Aportación a la Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", así como su disposición que será efectiva una vez la adenda al convenio se haya suscrito por ambas partes.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL,



Fdo. César Sánchez Pérez.

EL SR. VICEPRESIDENTE DE LA
"FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA MARQ",



Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

